



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, veinticinco (25) de julio de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2010 00487 00
ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: SIRLEY BIBIANA BAQUERO CÉSPEDES
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE VILLAVICENCIO
E.S.E

Teniendo en cuenta el RECURSO DE APELACIÓN presentado por el apoderado de la parte demandada¹, contra la sentencia de carácter condenatorio proferida el pasado 14 de junio de 2018², el Despacho en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 43 de la Ley 640 de 2001, adicionado por el artículo 70 de la Ley 1395 de 2010, cita a las partes para llevar a cabo **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN**, para lo cual fija el **9 de octubre de 2018 a las 2:30 p.m.**

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y que la omisión de éste deber por parte del apelante conllevará a que se declare desierto el recurso.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada

¹ Fols 410 a 413

² Fols 394 a 408